

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "CORPORACION INMOBILIARIA GUAYAQUIL S.A. (CORINGUA)"

- 1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía "CORPORACION INMOBILIARIA GUAYAQUIL S.A. (CORINGUA)", se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 15 de mayo de 1986, ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, doctor Gustavo Falconí Ledesma; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, Abogado Gustavo Ortega Trujillo, mediante Resolución No. 86-2-1-1-06195 el 04 AGO. 1986 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil con el No. (.&\$.768 el 25 de noviembre de 1986.
- 2.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura antes mencionada el señor Andrés Arosemena Benites, casado, ecuatoriano y domiciliado en Cuayaquil, en su calidad de Gerente de la indicada compañía.
- 3.- AUMENTO DE CAPITAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/.200.000,00 con lo cual queda elevado a la cantidad de S/.500.000,00.
- 4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado por Capitalización del Superávit proveniente de la Revalorización de Activos S/.200.000,00.
- 5.- NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES.- La nómina de accionistas suscriptores es la siguiente: Andrés Arosemena Benites, doctor Héctor Romero Parducci, doctor Emilio Romero Parducci, abogado Xavier Romero Parducci, Ruth Romero de Arosemena, y, doctor Ramiro Romero Parducci.
- 6.- REFORMA DE ESTATUTOS.- Como consecuencia del aumento de capital se reforma el Artículo Cuarto de los estatutos sociales, el mismo que dirá: El capital social de la compañía es de QUINIENTOS MIL SUCRES, dividido en quinientas acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de un mil sucres cada una, numeradas del uno al quinientos.

Se introduce, además, la siguiente reforma estatutaria: El Artículo Sexto, que se refiere a la administración

AL SEÑOR DON JUAN CARLOS...

...

de la Compañía, el mismo que dirá: La compañía será gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por el Presidente y el Gerente, quienes tendrán las atribuciones que les competen por las leyes y las que señalan los Estatutos.

cnt.

Guayaquil, diciembre 11 de 1986.

Ab. Manuel Molina Jalil
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA DE
COMPAÑIAS - OFICINA GUAYAQUIL, ENCARGADO

66100